

Comenzaron socialización de nueva ordenanza del comercio ambulante en Quilpué

Como parte del trabajo previo a la puesta en marcha de la nueva ordenanza de Comercio en Bien Nacional de Uso Público aprobada el 24 de junio por el Concejo Municipal de Quilpué, este martes 05 de julio, funcionarios municipales junto a efectivos de Carabineros de Chile, iniciaron el proceso de socialización de la ordenanza para advertir a los comerciantes informales que en los próximos días se comienza a aplicar la ordenanza con las respectivas multas e incautación de mercadería.

Recordar que la etapa previa a la aprobación de la ordenanza significó un trabajo de meses para catastrar y asesorar a quienes actualmente comercializan productos en la vía pública del sector céntrico de la ciudad para instarlos a sumarse al proceso de selección de aquellas personas que cumplan con los requisitos para obtener el respectivo permiso.

Anuncio Patrocinado



Francisco Jorquera, Director de Seguridad Pública del Municipio Abierto, explicó que *“esta semana ha comenzado el Plan de Fiscalización de la Ordenanza de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, plan elaborado de forma conjunta entre la Delegación Presidencial de Marga Marga, Carabineros, PDI, SEREMI de Salud y la Ilustre Municipalidad de Quilpué. En esta primera etapa, la Municipalidad de Quilpué y Carabineros, socializará durante estas dos semanas los alcances de la ordenanza, la forma y requisitos para la regularización de los comerciantes ambulantes, estacionarios o informales, el proceso de fiscalización que se ejecutará desde el 18 de julio y las multas y decomisos a los cuales podrá incurrir*

Carabineros en aquellos casos en donde no se esté dando cumplimiento a la respectiva ordenanza.”

Una vez finalizado este período de “marcha blanca”, carabineros y los inspectores municipales realizarán un despliegue que no solo se enfocará en solicitar los respectivos permisos a las personas que estén vendiendo productos en la calle, también se verificará que se instalen solo en las calles estipuladas por la ordenanza que son calle Blanco (desde la esquina de calle Freire hasta calle Caupolicán) y calle Vicuña Mackenna.



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

El comisario de Quilpué, capitán Claudio Ramírez, agregó que *“el municipio en conjunto con personal de carabineros, van a estar realizando una labor educativa en virtud de la reciente ordenanza municipal que regula la ocupación de los espacios públicos dentro de la comuna. Como señalaba, vamos a iniciar este proceso de concientizar a la población respecto de las calles que están habilitadas para el ejercicio del comercio ambulante y bajo qué modalidades, para posteriormente en una fecha a definir comenzar ya una estricta fiscalización la que considera no solamente la citación la Juzgado de Policía Local sino también considera la incautación de las especies y poner los antecedentes ante el tribunal competente. Esperamos que sea bien recepcionada esta labor educativa que se está realizando con esfuerzos municipales y de carabineros y que de una vez por todas la gente tenga claro que no es factible ocupar bienes nacionales de uso público sin las respectivas*

Comenzaron socialización de nueva ordenanza del comercio ambulante en Quilpué

autorizaciones.”

Reiterar que solo podrán acceder al permiso personas que vivan en Quilpué, con énfasis en jefas de hogar y personas en situación de discapacidad. El permiso, además, se otorga por un período limitado de tiempo y durante ese tiempo el poseedor o poseedora del permiso obligatoriamente debe participar en las capacitaciones y talleres que la municipalidad ofrecerá para efectos de concretar su trayectoria laboral. El propósito es que cada una de estas personas finalmente se formalice.

y tú, ¿qué opinas?